

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: CONVOCA AUDIENCIA – U.M.H. 202200113

Atendiendo el informe de Secretaría, el Despacho toma nota del trámite de notificación que se realizó al CURADOR AD LITEM de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GUILLERMO DUARTE CARRILLO, demandados en acción DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por LUZ STELLA CORREA LUJAN y tiene por incorporada la contestación presentada por el CURADOR, en forma extemporánea.

En esta forma, se tiene por cumplido el trámite de notificación y traslado de la demanda a todos los demandados y a los litisconsortes necesarios y se convoca a las partes a la audiencia de trámite de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Háganselas notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que una vez en firme esta providencia, por Secretaría se enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que los abogados gestionen la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada. Se les recuerda el cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA